

Barranquilla, 21 de noviembre de 2022

CLASE: PROCESO ORDINARIO LABORAL RAD No.0800131050072022-310  
Demandante: ORLANDO DE JESUS HERNANDEZ URUETA  
Demandados: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y  
CESANTÍAS PORVENIR

Informe secretarial: Señora juez, a su despacho el presente proceso ordinario que mediante auto de fecha 1 de noviembre de 2022, se ordenó mantener en secretaría para ser subsanada, el cual fue publicado por estado el día 2 de noviembre del presente año, y a través del correo institucional, el 10 de noviembre de la presente anualidad, dentro del término para ello establecido en el auto en comento, la parte demandante presenta memorial con el cual manifiesta subsanar la demanda. Para lo de su conocimiento. Sírvase proveer

DAIRO MARCHENA BERDUGO SECRETARIO

---

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BARRANQUILLA

CLASE: PROCESO ORDINARIO LABORAL RAD No.0800131050072022-310  
Demandante: ORLANDO DE JESUS HERNANDEZ URUETA  
Demandados: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y  
CESANTÍAS PORVENIR

Evidenciado el anterior informe secretarial, y revisado el expediente este despacho encuentra que ha sido subsanada la demanda incoada en primera instancia, dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 1 de noviembre de 2022. En consecuencia, reuniendo la totalidad de requisitos de forma establecidos en el CPTSS, el JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

**RESUEL**  
**VE:**

1. ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral promovida.

Por: ORLANDO DE JESUS HERNANDEZ URUETA

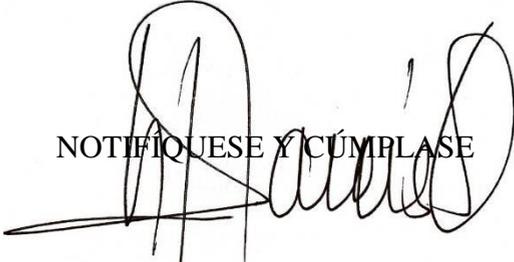
Contra.

- ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS -

PORVENIR, representada legalmente por el señor ALEJANDRO AUGUSTO FIGUEROA JARAMILLO, o por quien haga sus veces al momento de la notificación de esta demanda.

2. Correr traslado a las partes demandadas por el término de diez (10) días a partir del día siguiente hábil al de la notificación del presente auto, para ello se le hace entrega de copia de la demanda para el traslado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO  
Juez

JUZGADO SEPTIMO LABORAL  
DELCIRCUITO DE  
BARRANQUILLA  
Barranquilla, 22 de noviembre de 2022,  
se notifica auto de 21 de noviembre de 2022  
NOTIFICADO POR ESTADO N°187  
El secretario  
Dairo Marchena Berdugo